



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 16 de marzo de 2016.

RES. PRESIDENCIA N° 293 /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 04065/16, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Luz Ambroa, Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 02, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 01 de marzo de 2016 y por el término de ciento ochenta (180) días hábiles.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido designada con carácter transitorio en el cargo de Jefa de Unidad de Asistencia Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, conforme el Art. 1° del Decreto N° 443 del Poder Ejecutivo Nacional, Anexo I.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA VICEPRESIDENCIA A CARGO
DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Art. 1º: Conceder a la Sra. María Luz Ambroa, Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 02, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 01 de marzo de 2016 y por el término de ciento ochenta (180) días hábiles.

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. María Luz Ambroa y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 02; a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 293 /2016



AJANDRA PETRELLA
Vicepresidente